



DIPUTACION DE VALENCIA

SERGIO PASTOR MARTINEZ, Portavoz del Grupo VOX en la Diputación de Valencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y votación, la siguiente;

MOCION PARA LA DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO VALENCIANO ANTE LAS IMPOSICIONES DE LA COMISION EUROPEA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pesca de arrastre representa uno de los métodos de pesca más eficaces y extendidos en la industria pesquera moderna cuya técnica consiste en arrastrar una red de gran tamaño a través del agua, pudiendo operar tanto en el fondo marino como en capas intermedias, para capturar una diversidad de especies marinas.

La práctica de la pesca de arrastre ha evolucionado en el tiempo, incorporando mejoras y adaptaciones tecnológicas que tienen por finalidad minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente frente el uso de redes de gran escala.

Entre estas se incluyen el desarrollo y empleo de redes más selectivas, sistemas de escape para especies no objetivo, o la implementación de prácticas que reducen el contacto con el lecho marino, entre otras, en un esfuerzo por equilibrar la eficacia productiva con la necesaria responsabilidad ecológica.

Durante años, la Comisión Europea ha maltratado a los pescadores españoles mediante políticas desproporcionadas e injustas, mientras se ha mostrado permisiva con otros países cuyos sectores pesqueros no han sido sometidos a un mismo nivel de restricciones.

Esto no solo evidencia un trato desigual, sino también una clara discriminación hacia nuestros trabajadores de la mar, quienes se han adaptado y cumplido en cada momento a los estándares exigidos.

El criterio mantenido desde Bruselas para ir recortando progresivamente esta modalidad durante los últimos años no es otro que sus efectos sobre el medio ambiente marino y la sostenibilidad de las especies en el mar Mediterráneo.

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173884236477355943853750428808	Fecha y Hora	06/02/2025 12:46:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173884236477355943853750428808	Página	1/4	

Ya en 2020 Europa aprobó el Plan de Gestión que suponía una reducción paulatina a la pesca de arrastre. En ese mismo año, la mayoría de las embarcaciones salían a faenar entre 210 y 220 días.

Cabe resaltar que, durante los últimos cinco años, la flota de arrastre española ya ha visto reducidos sus días de pesca en un porcentaje del 40%, medida esta que ha llevado al sector a una situación extrema, con amarres definitivos de embarcaciones, la práctica imposibilidad de relevo generacional o de completar tripulaciones mínimas.

Si bien durante el pasado 2024 el cupo establecido permitió salir al mar un total de 140 días a las embarcaciones, la propuesta presentada el pasado mes de Diciembre por la Comisión Europea planteaba una reducción de esta cifra a fin de que fueran solo 27 las jornadas para trabajar a partir de 2025, atendiendo a la nueva regulación.

Este nuevo escenario constituía un nuevo y frontal ataque al sector al implicar una merma del 79% de los días de faena que supondría la desaparición de hasta 556 buques pesqueros y el consecuente colapso económico de cientos de familias que dependen de esta actividad.

Agrava lo anterior el hecho de la no existencia de informes actualizados del estado real de los caladeros, sin datos reales o diferenciados por regiones o áreas que puedan aportar un mapa real de la situación de cada zona del mediterráneo a fin de justificar desde criterios científico-técnicos las medidas propuestas.

Partiendo de la premisa de que nadie puede vivir o mantener a su familia trabajando tan solo 27 días al año ni asumir los costes de mantenimiento de una embarcación amarrada e inactiva, esta situación abría paso a otras eventuales repercusiones tras la entrada en vigor de esta medida que afectarían a las lonjas, cofradías de los municipios de nuestra provincia así como mayoristas, pescaderías, mecánicos navales, rederos, astilleros y otros agentes de numerosos municipios costeros de nuestra provincia.

De la misma manera, la medida, más allá de implicar una disminución de la capacidad pesquera de cada embarcación conllevaría otros daños colaterales como la pérdida de hasta 17.000 empleos directos e indirectos vinculados al sector pesquero valenciano con sus consiguientes consecuencias económicas y de carácter social, que alcanzarían los 85 millones de euros anuales.

Tras esta propuesta inicial y sus nefastas consecuencias, las negociaciones llevadas a cabo al respecto desde el Gobierno de España poco o nada han contribuido a cambiar el panorama actual pese al establecimiento de diversas medidas que permiten frenar esa rebaja e incluso mantener sin recorte la actividad de esa modalidad de buques (130 días como en el año 2024).

Tal es el caso de la imposición de un cambio de malla (medida de carácter técnico obligatoria, así como el cambio de copos o parte final de las mallas de las redes de arrastre cuya modificación implica el paso a 45 milímetros de los copos de las mallas en la flota costera y a 50 milímetros en barcos que faenan en aguas profundas) o, entre

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173884236477355943853750428808	Fecha y Hora	06/02/2025 12:46:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173884236477355943853750428808		Página	

otras, la instalación de puertas voladoras, otro mecanismo que suaviza el efecto de la actividad sobre el lecho marino.

Así, muy lejos de aportar una solución definitiva a la problemática suscitada por las continuadas imposiciones de Bruselas a la pesca de arrastre, las medidas a adoptar han generado controversia y malestar en nuestro sector que ha iniciado el año con diferentes paros y concentraciones y, a fecha de hoy, permanece en la incertidumbre.

Un sector pesquero que una vez más y pese a los esfuerzos realizados durante años ve su futuro pendiente de un hilo, sometido a las disposiciones injustas, discriminatorias y carentes de base técnica de una agenda climática nociva para sus intereses que les condena a la dependencia de ayudas y subvenciones.

Desde nuestra formación, consideramos que no resulta razonable guiarse por la máxima de preservar el medio ambiente a toda costa sin tener en cuenta que el ser humano y su modo de vida son el elemento más importante del medio.

Si bien compartimos el objetivo de preservar nuestro patrimonio y medio natural, esto ha de hacerse de una manera sensata y equilibrada, sin llevar a la ruina a miles de personas, destrozando nuestra flota pesquera o poniendo en riesgo la soberanía económica de nuestras costas.

Estamos comprometidos con la defensa de nuestros pescadores y la protección de sus empleos como medio de vida y es por ello que nos oponemos firmemente a que se destruya una tradición que ha sostenido a numerosas de nuestras regiones durante varias generaciones así como a la imposición de una visión sustentada en el fanatismo climático que condene a la ruina y a la miseria a numerosas familias.

Y en virtud de lo expuesto, se presenta, para su debate y aprobación, si procede, la presente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta Diputación de Valencia muestre su rechazo a las medidas propuestas por la Comisión Europea y el Gobierno de España por considerarlas injustas, discriminatorias y perjudiciales para los intereses del sector pesquero español en general y de la provincia de Valencia, en particular.

SEGUNDO.- Que esta Diputación de Valencia inste al Gobierno de España a abandonar su actitud pasiva y a defender de manera contundente y firme los intereses de los pescadores españoles frente a las instituciones europeas, exigiendo la revisión de las políticas actuales así como la adopción de criterios más justos y en base a la actualización

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173884236477355943853750428808	Fecha y Hora	06/02/2025 12:46:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173884236477355943853750428808	Página	3/4	

de los estudios científicos que resulten oportunos, siempre consensuados con los representantes del sector.

TERCERO.- Que desde esta Diputación de Valencia, se apoye activamente a las cofradías de pescadores de la provincia de Valencia mediante programas específicos que promuevan el consumo de productos locales y defiendan la viabilidad económica del sector pesquero.

CUARTO.- Que esta Diputación de Valencia manifieste su apoyo incondicional a los pescadores de nuestra provincia, instando al conjunto de las administraciones tanto autonómicas como nacionales a proporcionar ayuda económica directa y ágil, sin trabas burocráticas ni condiciones inasumibles, así como soporte técnico a fin de paliar la pérdida de competitividad de los afectados por estas políticas.

Valencia, a 4 de Febrero de 2025

**SERGIO|
PASTOR|
MARTINEZ**

Firmado digitalmente
por SERGIO|PASTOR|
MARTINEZ
Fecha: 2025.02.06
11:06:57 +01'00'

Sergio Pastor Martínez
Portavoz Grupo Político Vox

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173884236477355943853750428808	Fecha y Hora	06/02/2025 12:46:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173884236477355943853750428808		Página	